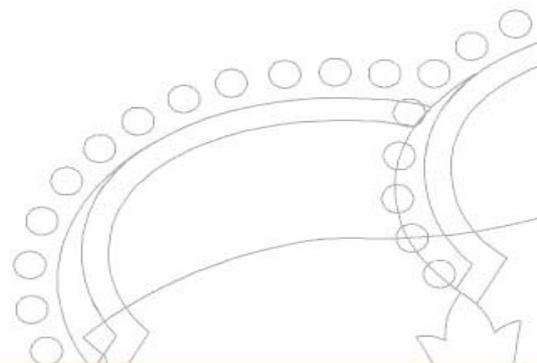




MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PUBLICAS



FINANCIACIÓN CONDICIONADA

**APORTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y
CONTRATOS-PROGRAMA**

Marzo 2008

**SECRETARIA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTONÓMICA**

Sumario

- 1.- Introducción.
- 2.- Delimitación.
- 3.- Magnitud y evolución.
- 4.- Distribución territorial.
- 5.- Las subvenciones gestionadas. Evolución.
- 6.- Los convenios de colaboración. Evolución.
- 7.- Los contratos-programa. Evolución.
- 8.- Consideraciones finales.

1. Introducción

Se suele identificar a la financiación condicionada con el conjunto de recursos que la Administración General del Estado proporciona a las Comunidades Autónomas para ser aplicados a una finalidad concreta. En su mayor parte dichos recursos no están incluidos, en lo que a las Comunidades Autónomas de régimen común se refiere, dentro del modelo de financiación vigente desde enero de 2002.

Este trabajo tiene como objetivo analizar un grupo específico de recursos dentro de la financiación condicionada. Dicho grupo está formado por las **subvenciones** que la Administración General del Estado transfiere anualmente a las Comunidades Autónomas, así como por los **convenios de colaboración y los contratos-programa** suscritos entre ambas administraciones. Se trata de un conjunto significativo de recursos, tanto en términos cuantitativos como por su significado en un Estado descentralizado como el nuestro, basado en la colaboración entre administraciones. Con estos tres instrumentos se financian objetivos que comparten tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas, articulándose a través de acuerdos tomados en las Conferencias Sectoriales o en las propias cláusulas contenidas en los convenios o contratos-programa.

Este informe **se centra únicamente en la financiación aportada por el Estado a través de estos instrumentos**. Lo que interesa en nuestro estudio es conocer la financiación que para finalidades concretas se asigna, cada año, con cargo a los créditos iniciales de ese ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado. Así, en lo referido a los convenios, cuando en los mismos se contempla una financiación plurianual, se individualiza por ejercicios económicos.

Otros estudios sobre la financiación de los convenios, acometidos a partir de hipótesis de trabajo diferentes, darán resultados que en ningún caso serán comparables con los que aquí se exponen. Así, por ejemplo, es habitual la existencia de informes que ofrecen la financiación global prevista en todos los convenios que se han suscrito en el año del informe, lo que supone, en muchos casos, tener que sumar financiación proyectada para distintas anualidades. **El presente informe se centra en los recursos, en términos anualizados, que la Administración General del Estado aporta a las Comunidades Autónomas por esta vía.**

Los datos sobre subvenciones proceden de los datos facilitados por las Oficinas Presupuestarias de los Ministerios. Por su parte, en lo que se refiere a los convenios de colaboración, se adopta el criterio de analizar las aportaciones anualizadas,

siempre que estén identificadas con su correspondiente aplicación presupuestaria, a las que la Administración General del Estado se compromete una vez que los convenios son publicados en el Boletín Oficial del Estado. Para los contratos-programa se utiliza la información que procede de los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

2. Delimitación.

Desde el punto de vista de la financiación de las Comunidades Autónomas, la financiación condicionada integra fundamentalmente tres conjuntos de recursos:

- Los que proceden de los Fondos de la Unión Europea.
- Los que se recogen en los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI).
- Los que se canalizan bien a través de subvenciones del Estado, bien mediante convenios de colaboración, bien a través de contratos-programa.

Existen otros recursos que se pueden catalogar como financiación condicionada, como las transferencias de algunos organismos dependientes de la Seguridad Social o los Fondos que, situándose dentro del modelo de financiación vigente desde 2002, tienen asignados una finalidad específica (Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo Programa de Ahorro en Incapacidad Temporal), y que, por su especificidad, quedan excluidos del presente análisis.

La situación actual de los dos primeros grupos de recursos, así como su evolución reciente, se analiza en trabajos realizados por la Subdirección de Análisis Económico de las Comunidades Autónomas y publicados en la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP). Tanto la que procede de los FCI como una parte significativa de la que se recibe por los Fondos Comunitarios (FEDER, sobre todo) tiene como finalidad el desarrollo regional. Por su parte, el tercer grupo de financiación contempla un conjunto muy amplio de finalidades, que comprende desde actuaciones de carácter económico -a través de la dotación de capital público- a actuaciones de protección y promoción social, pasando por la producción de bienes públicos de carácter preferente como son la sanidad, la educación o la cultura.

La diversidad de actuaciones que las administraciones pueden emprender mediante la colaboración económica articulada a través de **subvenciones** está presente en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Prescindiendo de aquellas subvenciones consignadas en los Presupuestos

Generales del Estado y cuyas condiciones objetivas de concesión y financiación son establecidas por una norma comunitaria, nos centraremos en las líneas de subvención que se relacionan directamente con el proceso de traspasos de medios y servicios a las Comunidades Autónomas. En estos casos, la finalidad que se persigue con este procedimiento es posibilitar a las Comunidades Autónomas los recursos necesarios para distribuir entre los beneficiarios las ayudas económicas a que tengan derecho en el marco de la normativa estatal pero que han de gestionar las Comunidades Autónomas como consecuencia de la asunción de las funciones en la materia.

También se consideran las subvenciones consignadas en los presupuestos estatales para el fomento de determinadas actividades de las propias Administraciones autonómicas. En este caso, los perceptores finales no se encuentran tan claramente identificados como en las líneas anteriores. Lo que el Estado pretende con estas subvenciones es incentivar el desarrollo de una determinada política autonómica, normalmente mediante la cofinanciación de la misma. Es especialmente frecuente en los ámbitos de comercio, sanidad o servicios sociales.

Por su parte, los **convenios de colaboración** suscritos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas constituyen el instrumento de cooperación de uso más frecuente y consolidado en el funcionamiento del Estado Autonómico. Su amplia difusión se justifica por la libertad contractual característica de esta figura, que le otorga una especial flexibilidad para precisar el contenido de los acuerdos que pueden alcanzar el Estado y las Comunidades Autónomas.

En algunos casos, los compromisos financieros se destinan directamente a financiar actuaciones de las Comunidades Autónomas y se corresponden con competencias propias de éstas (suele ser habitual en materias propias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o del Ministerio de Educación y Ciencia).

En otros casos, el Estado y las Comunidades Autónomas ponen en común sus respectivos recursos para la realización coordinada de actuaciones, pero sin que esto suponga una financiación adicional para las Comunidades Autónomas, ya que el gasto estatal se realiza en el ejercicio de sus competencias propias (Ministerio de Fomento o el Ministerio de Medio Ambiente, como por ejemplo para la creación de infraestructuras de interés estatal o para la realización de actuaciones en cuencas hidrográficas intercomunitarias).

Finalmente, los **contratos-programa** se definen como instrumentos estratégicos y de gestión que se caracterizan por el establecimiento de unos objetivos de mejora a medio plazo y con carácter plurianual. Durante los últimos años, los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a cada ejercicio han venido recogiendo, en la Sección 32 “Entes Territoriales”, dotaciones para hacer efectivas transferencias corrientes y de capital con destino a determinadas Comunidades Autónomas con el fin de apoyar el desarrollo del transporte terrestre en sus principales áreas metropolitanas. Estamos, pues, ante subvenciones nominativas que, por sus específicas características, reciben esta denominación.

3. Magnitud y evolución.

El conjunto de recursos transferidos a las Comunidades Autónomas a través de los tres instrumentos considerados ha venido creciendo de manera significativa entre 1998 y 2006. En euros corrientes se ha casi cuadruplicado en este periodo, hasta alcanzar los 7.779,56 millones de euros (cuadro 1).

Cuadro 1

FINANCIACIÓN CONDICIONADA APORTADA CON CONVENIOS, SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA A TODAS LAS CC.AA.
Período 1998-2006
(Millones de euros)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Subvenciones más Convenios	1.788,16	2.517,15	3.416,36	4.064,56	3.811,57	4.453,01	4.391,20	5.177,42	7.260,29
- Subvenciones	1.047,76	1.637,24	2.630,19	3.101,05	3.166,30	3.295,18	3.358,22	3.720,58	5.198,30
- Convenios	740,39	879,91	786,17	963,51	645,27	1.157,83	1.032,98	1.456,83	2.061,99
Contratos-Programa	349,29	386,37	370,34	387,93	347,52	340,48	433,29	446,43	519,27
Total en euros corrientes	2.137,45	2.903,51	3.786,70	4.452,49	4.159,09	4.793,49	4.824,49	5.623,85	7.779,56
Total en euros del año 2006 (***)	2.895,95	3.833,16	4.832,29	5.453,00	4.883,27	5.404,25	5.228,79	5.846,99	7.779,56

(*) Se ha utilizado el deflactor del PIB

Fuente: Informes Económico-Financieros de las AA.TT., 1998-2006

Si se distingue entre subvenciones, convenios y contratos programa, la evolución durante los últimos años indica un crecimiento relativo mayor de los convenios, seguido de las subvenciones, mientras que los contratos-programa han crecido a un ritmo menor. Esta tendencia ha contribuido a incrementar el peso de los convenios sobre el total, de forma que en 2006 representan el 26,5% del total del grupo (cuadro 2). En todo caso, las subvenciones constituyen el núcleo de este grupo de financiación condicionada (66,8% en 2006). Los contratos-programa, por su parte, únicamente representan el 6,7% del total. A partir de 2002 se ha producido un progresivo, aunque muy lento, descenso del peso de las subvenciones en el conjunto de la financiación condicionada, tal y como se desprende de los datos presentados.

Cuadro 2

FINANCIACIÓN CONDICIONADA APORTADA CON CONVENIOS, SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA A TODAS LAS CC.AA.
 Período 1998-2006

	(% sobre el total de financiación condicionada)								
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Subvenciones	49,0%	56,4%	69,5%	69,6%	76,1%	68,7%	69,6%	66,2%	66,8%
Convenios	34,6%	30,3%	20,8%	21,6%	15,5%	24,2%	21,4%	25,9%	26,5%
Contratos-Programa	16,3%	13,3%	9,8%	8,7%	8,4%	7,1%	9,0%	7,9%	6,7%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tal y como se recoge en el cuadro 3, durante los dos últimos años el crecimiento relativo mayor ha correspondido a los convenios, seguido de las subvenciones, mientras que los contratos-programa han crecido a un ritmo menor. La tónica general del período ha sido el progresivo incremento, tanto en términos absolutos como relativos, de las cuantías destinadas a estos tres instrumentos¹, si bien el ritmo de crecimiento interanual se ha hecho mucho más acusado desde 2005, después de varios ejercicios de incrementos más modestos.

Cuadro 3

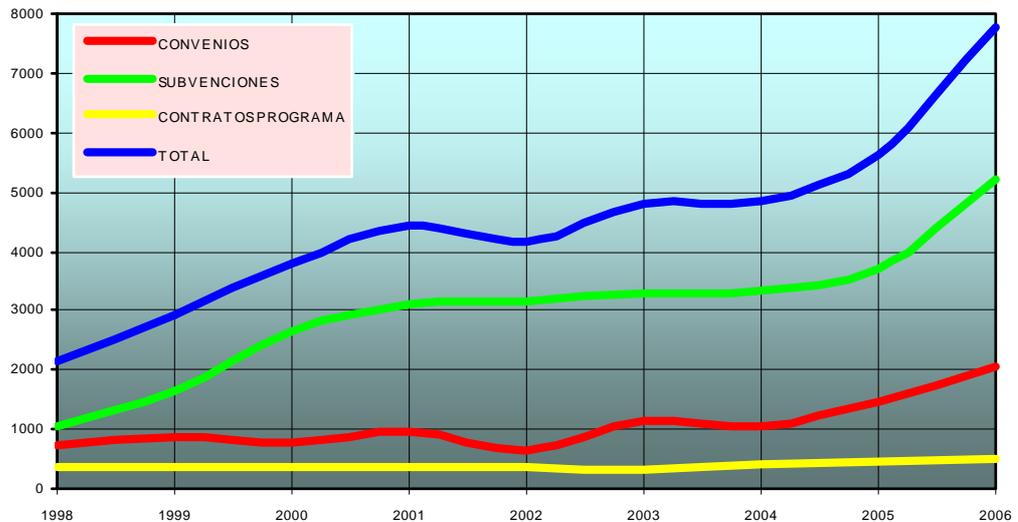
EVOLUCIÓN FINANCIACIÓN CONDICIONADA (CONVENIOS, SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA). Euros corrientes
 Período 1998-2006

	Δ % 99/98	Δ % 00/99	Δ % 01/00	Δ % 02/01	Δ % 03/02	Δ % 04/03	Δ % 05/04	Δ % 06/05	Tasa media de variación (%) 1998-2006
Subvenciones más Convenios	40,77	35,72	18,97	-6,22	16,83	-1,39	17,90	40,23	19,14
- Subvenciones	56,26	60,65	17,90	2,10	4,07	1,91	10,79	39,72	22,17
- Convenios	18,84	-10,65	22,56	-33,03	79,43	-10,78	41,03	41,54	13,66
Contratos-Programa	10,61	-4,15	4,75	-10,42	-2,03	27,26	3,03	16,32	5,08
TOTAL	35,84	30,42	17,58	-6,59	15,25	0,65	16,57	38,33	17,53

Fuente: Informes Económico-Financieros de las AA.TT., 1998-2006

Gráfico 1

**FINANCIACIÓN APORTADA A TODAS LAS COMUNIDADES
 AUTÓNOMAS
 MEDIANTE SUBVENCIONES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y
 CONTRATOS PROGRAMA
 (Millones de euros corrientes)**



Fuente: Informes Económico-Financieros de las AA. TT., 1998-2006

¹ El descenso producido en el año 2002, especialmente en materia de convenios, puede deberse a deficiencias en el registro.

Vista la evolución de la financiación condicionada vía convenios, subvenciones y contratos programa, es oportuno hacer referencia al peso que estos recursos suponen en el conjunto de medios de los que disponen las Comunidades Autónomas de régimen común. Tal y como se puede apreciar en el cuadro 4, las aportaciones de la Administración General del Estado a las Comunidades a través de esta parte de financiación condicionada se han ido incrementando progresivamente durante los últimos años en proporción al total de ingresos que figuran en los presupuestos autonómicos. Concretamente, de significar un 3,73% en 1998 se ha pasado a un 5,66% en 2006, dato que encaja dentro de una financiación condicionada cuyo peso se sitúa en el entorno del 15% del total de recursos autonómicos durante los últimos años. La otra gran partida, dentro de la financiación condicionada, provendría de los fondos de origen comunitario que, tal y como se comentó más arriba, escapa de nuestro objeto de estudio.

En términos de euros constantes (base 2006) por habitante, la evolución es similar a la ya comentada. Entre 1998 y 2006, el incremento en euros por habitante proveniente de esta parte de financiación condicionada ha sido del 139%, al pasar de 77,35 euros a 185,47 euros por habitante. Los incrementos interanuales más llamativos se han producido durante 2005 y 2006.

Cuadro 4

**FINANCIACIÓN CONDICIONADA APORTADA EN CONVENIOS, SUBVENCIONES
Y CONTRATOS-PROGRAMA A LAS CC.AA. DE RÉGIMEN COMÚN
PERIODO 1998-2006**

	Millones de euros corrientes	% sobre total de cada presupuesto de ingresos de las CC.AA.	Euros corrientes por habitante	Millones de euros del año 2006 (1)	Euros del año 2006 por habitante
1998	2.111,08	3,73	57,09	2.860,23	77,35
1999	2.875,99	4,71	77,36	3.796,83	102,13
2000	3.707,51	5,36	98,85	4.731,23	126,15
2001	4.315,01	5,74	113,70	5.284,64	139,25
2002	4.070,12	4,95	105,63	4.778,81	124,03
2003	4.678,43	4,61	119,33	5.274,53	134,53
2004	4.721,57	4,27	118,40	5.117,24	128,32
2005	5.512,43	4,50	135,88	5.731,15	141,27
2006	7.645,09	5,66	185,47	7.645,09	185,47

(1) Año base 2006

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Económico-Financieros de las AA.TT. 1998-2006 y de la población calculada a 1 de julio Base 2001. INE.

4.- Distribución territorial.

Durante el período 1998 y 2006, Cataluña, la Comunidad de Madrid y Andalucía han sido las Comunidades de régimen común que más recursos han percibido por los conceptos estudiados, alcanzando estos tres territorios un peso medio conjunto del 44% del total de medios distribuidos (cuadro 5). Le siguen, a mayor distancia, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia.

Como se verá más detalladamente a continuación, la relevancia de las tres primeras Comunidades mencionadas viene dada, fundamentalmente, por su mayor peso dentro de las subvenciones distribuidas, la componente más importante de los tres instrumentos que aquí se analizan, sin minusvalorar por ello su papel en los convenios de colaboración (especialmente Cataluña, lo que provoca que, en el cómputo total, se sitúe por encima de Andalucía y la Comunidad de Madrid) y en los contratos-programa.

El caso canario es particular y deriva, entre otras razones, de su insularidad. Tienen especial relevancia las aportaciones de la Administración General del Estado en materia de fomento del empleo y en materia de infraestructuras².

Cuadro 5

**FINANCIACIÓN CONDICIONADA APORTADA EN CONVENIOS, SUBVENCIONES
Y CONTRATOS-PROGRAMA A LAS CC.AA. DE RÉGIMEN COMÚN**
Cuadro por CC.AA y años

Período 1998-2006
(Millones de euros)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ANDALUCÍA	279,03	359,91	507,98	561,64	475,81	508,84	758,38	825,71	1.238,46
ARAGÓN	60,56	78,52	100,68	118,19	174,59	185,86	128,08	195,25	250,96
P. ASTURIAS	36,50	35,69	112,86	284,64	216,20	204,62	156,38	155,42	243,72
ILLES BALEARS	33,60	83,36	90,37	89,50	61,60	113,41	119,20	121,81	113,56
CANARIAS	327,97	270,10	421,42	447,81	283,19	515,08	481,53	436,36	673,27
CANTABRIA	22,89	34,52	41,13	47,85	145,37	146,24	134,19	117,55	126,70
CASTILLA Y LEÓN	93,20	171,26	218,83	337,33	377,13	397,10	297,45	288,61	360,12
CASTILLA-LA MANCHA	75,49	120,99	145,35	146,96	148,60	231,01	203,77	247,32	352,06
CATALUÑA	415,24	559,98	626,84	587,64	624,57	614,64	663,70	1.136,51	1.658,63
EXTREMADURA	86,41	96,30	105,07	104,92	164,14	162,28	145,81	190,40	242,34
GALICIA	142,23	245,68	309,75	482,18	346,49	484,02	462,45	404,53	548,55
C. MADRID	301,46	418,81	522,31	576,84	611,71	623,43	670,42	657,09	938,33
R. MURCIA	32,12	42,99	82,96	69,57	63,35	95,98	99,79	273,61	200,23
LA RIOJA	27,03	26,18	39,07	35,17	32,83	37,37	29,73	39,82	47,05
C. VALENCIANA	177,35	331,69	382,91	424,77	344,56	358,54	370,68	422,44	651,09
TOTAL	2.111,08	2.875,99	3.707,51	4.315,01	4.070,12	4.678,43	4.721,57	5.512,43	7.645,09

Fuente: Informe Económico-Financiero de las AA.TT. 1998 a 2006

² El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) establece que las actuaciones en materia de infraestructuras y transportes en los territorios insulares se materialicen en convenios de colaboración entre la respectivas administraciones, mandato al que corresponde el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras (publicado por Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Carreteras). El Convenio tendrá una duración de doce años, correspondiendo al período de 2006-2017.

En cuanto al peso que esta parte de la financiación condicionada presenta para las Comunidades Autónomas, se puede concluir que existe una gran diversidad. Resulta llamativo, tal y como se puede apreciar en el cuadro 6, el peso comparativamente mayor que para Canarias supuso en 2006 lo percibido a través de subvenciones, convenios de colaboración y contratos-programa, alcanzando un 10,9% de su presupuesto de ingresos. La insularidad canaria determina que la actuación de la Administración General del Estado en materia de inversión en infraestructuras se concrete en la existencia de convenios de colaboración que prevén aportaciones de la Administración General del Estado a través de transferencias de capital. Por otra parte, las transferencias corrientes provenientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (actuaciones de protección y promoción social) son también relevantes entre los ingresos canarios. Junto con Canarias, las Comunidades Autónomas que se sitúan más holgadamente por encima de la media durante el período son Asturias y Cantabria. La Comunidades Autónomas más alejadas de la media son Andalucía y Castilla-La Mancha, lo que se corresponde con una mayor participación de estas dos Comunidades en otras fuentes de financiación condicionada, como los FCI o los fondos comunitarios.

Cuadro 6

PARTICIPACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CONDICIONADA APORTADA EN CONVENIOS, SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA A LAS CC.AA. DE RÉGIMEN COMÚN
(% sobre total del presupuesto de ingresos de cada Comunidad Autónoma)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	MEDIA PERÍODO
ANDALUCÍA	1,88	2,32	3,09	3,28	2,50	2,46	3,42	3,38	4,52	2,98
ARAGÓN	4,22	4,10	4,77	5,21	6,94	5,02	3,28	4,63	5,32	4,83
P. ASTURIAS	3,67	3,59	9,17	16,00	10,85	6,75	4,96	4,59	6,66	7,36
ILLES BALEARS	4,63	10,32	10,18	9,42	5,76	6,27	6,38	4,59	4,18	6,86
CANARIAS	10,19	7,68	11,11	11,07	6,68	11,47	9,70	8,05	10,95	9,66
CANTABRIA	4,75	5,88	4,70	5,06	14,26	9,02	7,63	6,29	6,08	7,07
CASTILLA Y LEÓN	3,43	5,77	4,92	6,95	7,38	5,37	3,75	3,38	4,02	5,00
CASTILLA-LA MANCHA	3,11	4,74	5,55	4,05	3,76	3,99	3,26	3,65	4,71	4,09
CATALUÑA	3,64	4,58	4,82	4,30	4,14	3,75	3,47	5,19	6,81	4,52
EXTREMADURA	5,66	5,85	6,05	4,67	6,59	4,52	3,83	4,61	5,34	5,24
GALICIA	2,57	4,17	4,96	7,14	4,82	6,25	5,67	4,45	5,53	5,06
C. MADRID	7,73	9,44	8,06	8,22	7,94	4,98	4,84	4,35	5,66	6,80
R. MURCIA	3,71	4,68	5,30	4,25	3,71	3,51	3,36	8,31	5,48	4,70
LA RIOJA	11,23	6,69	9,27	7,64	6,13	4,48	3,28	4,06	4,23	6,33
C. VALENCIANA	2,82	4,92	5,23	5,45	4,04	3,94	3,78	3,92	5,49	4,40
TOTAL	3,73	4,71	5,36	5,74	4,95	4,61	4,27	4,50	5,66	4,84

Fuente: Informe Económico-Financiero de las AA.TT. 1998 a 2006

5.- Las subvenciones gestionadas por Comunidades Autónomas. Evolución.

Las subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas han experimentado un continuado crecimiento a lo largo del período analizado, constituyendo el subgrupo más relevante en el conjunto de los instrumentos de financiación que en este estudio se presentan. La práctica totalidad de estos recursos (más de un 98% durante todos los años analizados) se han destinado a las Comunidades Autónomas de régimen común. El particular régimen económico y financiero de Navarra y País Vasco provoca que los recursos necesarios para la financiación de cada una de

estas Comunidades Autónomas provengan, casi por completo, de los tributos concertados (la totalidad de tributos del Estado, a excepción de la renta de aduanas). Finalmente, las Ciudades con Estatuto de Autonomía suponen asimismo una cuantía prácticamente imperceptible dentro del cómputo total (cuadro 7).

Durante el período analizado, y en términos absolutos, Andalucía, Cataluña y la Comunidad de Madrid han sido, por este orden, los territorios que más subvenciones han recibido, representando más del 42% del total de recursos distribuidos. La mayor parte de estos medios ha estado asociada a actuaciones de protección y promoción social, con especial relevancia de las políticas de promoción del empleo y de inserción laboral, lo que se relaciona con tres Comunidades que en 2006 representaban más del 48% de la población activa española.

Cuadro 7

FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES
Período 1998-2006
(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	MEDIA PERÍODO	MEDIA PERÍODO (%)
CC.AA. RÉGIMEN COMUN	1.037,68	1.625,84	2.597,20	3.021,83	3.092,00	3.242,29	3.307,56	3.663,16	5.135,16	26.722,73	98,41%
ANDALUCÍA	187,85	256,96	428,96	478,92	405,29	424,45	675,00	721,63	871,50	4.450,55	16,39%
ARAGÓN	39,52	53,46	79,00	94,47	124,27	166,93	105,90	119,65	155,34	938,54	3,46%
P. ASTURIAS	20,61	19,70	104,65	273,65	184,70	177,92	131,06	123,79	180,30	1.216,40	4,48%
ILLES BALEARS	16,13	20,85	33,81	32,38	48,71	55,75	56,21	60,16	84,57	408,56	1,50%
CANARIAS	117,89	83,36	183,91	205,16	182,28	222,26	179,69	211,88	389,16	1.775,59	6,54%
CANTABRIA	15,97	24,76	36,70	42,52	138,73	74,53	73,88	61,02	108,17	576,28	2,12%
CASTILLA Y LEÓN	57,52	126,72	181,19	270,69	336,95	314,98	246,90	240,36	306,66	2.081,97	7,67%
CASTILLA-LA MANCHA	44,61	73,51	119,30	113,26	120,78	174,52	170,80	214,21	237,02	1.268,01	4,67%
CATALUÑA	198,06	297,68	396,69	382,59	398,12	389,70	409,80	480,63	1.070,58	4.023,85	14,82%
EXTREMADURA	41,66	48,36	74,73	88,48	129,09	135,16	131,96	161,76	197,73	1.008,94	3,72%
GALICIA	113,17	202,79	251,77	291,46	290,96	322,97	303,98	280,48	383,79	2.441,35	8,99%
C. MADRID	50,15	137,19	293,73	335,56	381,09	388,34	438,61	402,72	566,41	2.993,80	11,02%
R. MURCIA	18,76	24,36	72,24	57,27	48,87	80,34	85,12	249,53	138,07	774,56	2,85%
LA RIOJA	9,95	10,33	32,37	30,23	26,85	29,39	23,78	29,53	36,65	229,08	0,84%
C. VALENCIANA	105,83	245,81	308,15	325,18	275,32	285,07	274,87	305,81	409,20	2.535,24	9,34%
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	9,43	9,93	29,86	70,17	48,62	48,59	43,51	46,61	47,27	353,99	1,30%
COMUNIDAD FORAL NAVARRA	7,04	8,07	22,69	23,17	24,33	24,23	26,98	33,51	34,44	204,47	0,75%
PAÍS VASCO	2,39	1,85	7,18	47,00	24,28	24,36	16,53	13,10	12,82	149,51	0,55%
CD.ESTATUTO AUTONOMIA	0,65	1,48	3,12	9,05	25,68	4,30	7,14	10,82	15,88	78,13	0,29%
CEUTA	0,28	0,57	1,82	7,06	11,69	1,44	3,42	4,91	8,76	39,95	0,15%
MELILLA	0,37	0,91	1,30	1,99	13,99	2,86	3,72	5,91	7,12	38,17	0,14%
TOTAL	1.047,76	1.637,24	2.630,19	3.101,05	3.166,30	3.295,18	3.358,22	3.720,58	5.198,30	27.154,83	100,00%

Fuente: Informe Económico-Financiero de las AA.TT. 1998 a 2006

6.- Los convenios de colaboración por Comunidades Autónomas. Evolución.

La evolución de las aportaciones destinadas a las distintas Comunidades Autónomas a través de convenios de colaboración ha sido un tanto indeterminada durante los primeros años analizados, tendencia ésta corregida desde 2004, en que las aportaciones de la Administración General del Estado han sido crecientes de ejercicio en ejercicio. El carácter, en principio bilateral, de este instrumento, más flexible y sujeto a colaboraciones puntuales entre administraciones, puede ayudar a

explicar estas fluctuaciones, desconocidas en las subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas.

Pese a todo, si comparamos en términos absolutos las cuantías percibidas por las Comunidades entre 1998 y 2006, Canarias y Cataluña perciben en conjunto el 37% del total de recursos distribuidos a través de los convenios de colaboración. Por su parte, Canarias ha venido percibiendo importantes cuantías de cara a la mejora de sus infraestructuras, lo que explica la relevancia de las cuantías reflejadas en el cuadro 8.

Desde 2004, la mayor parte de los recursos comprometidos a través de convenios de colaboración se han destinado a actuaciones de carácter económico, con especial referencia a la inversión en infraestructuras y, más concretamente, a las infraestructuras del transporte terrestre. Ello explica las cantidades recibidas por Cataluña y, a más distancia, por Andalucía y Galicia.

Cuadro 8

FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN. APORTACIONES DEL ESTADO
Período 1998-2006
(Millones de euros)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	MEDIA PERÍODO	MEDIA PERÍODO (%)
CC.AA. RÉGIMEN COMÚN	724,11	863,78	748,98	911,63	636,55	1.096,46	980,71	1.402,85	1.990,66	1.039,53	96,20%
ANDALUCÍA	91,18	102,95	79,02	82,73	70,52	84,40	83,38	77,69	340,57	112,49	10,41%
ARAGÓN	21,04	25,06	21,68	23,72	50,31	18,93	22,18	75,60	95,62	39,35	3,64%
P. ASTURIAS	15,90	15,99	8,20	10,98	31,50	26,69	25,32	31,62	63,42	25,51	2,36%
ILLES BALEARS	17,47	62,51	56,55	57,12	12,89	57,66	62,98	61,65	28,99	46,43	4,30%
CANARIAS	210,08	186,75	237,50	242,65	100,91	292,83	276,05	206,08	248,77	222,40	20,58%
CANTABRIA	6,92	9,76	4,44	5,33	6,64	71,71	60,31	56,53	18,53	26,69	2,47%
CASTILLA Y LEÓN	35,67	44,54	37,64	66,64	40,18	82,12	50,55	48,25	53,46	51,01	4,72%
CASTILLA-LA MANCHA	30,88	47,48	26,05	33,70	27,82	56,49	32,97	33,11	115,04	44,84	4,15%
CATALUÑA	98,58	133,27	97,87	94,84	108,57	103,82	90,18	492,93	392,58	179,18	16,58%
EXTREMADURA	44,75	47,94	30,34	16,43	35,05	27,12	13,85	28,64	44,61	32,08	2,97%
GALICIA	29,06	42,89	57,98	190,72	55,53	161,05	158,47	124,06	164,76	109,39	10,12%
C. MADRID	50,68	55,40	33,53	38,47	34,75	45,43	41,62	71,68	163,03	59,40	5,50%
R. MURCIA	13,36	18,62	10,72	12,30	14,48	15,64	14,67	24,08	62,16	20,67	1,91%
LA RIOJA	17,08	15,85	6,70	4,94	5,97	7,98	5,96	10,29	10,40	9,46	0,88%
C. VALENCIANA	41,47	54,77	40,76	31,05	41,41	44,60	42,22	60,63	188,72	60,62	5,61%
CC.AA. RÉGIMEN FORAL	7,27	5,504	27,031	28,69	1,04	26,26	24,60	27,48	52,94	22,31	2,07%
COMUNIDAD FORAL NAVARRA	0,79	4,34	25,17	27,68	0,72	24,91	24,25	25,28	10,73	15,98	1,48%
PAÍS VASCO	6,48	1,17	1,86	1,01	0,32	1,35	0,36	2,20	42,21	6,33	0,59%
CDES.ESTATUTO AUTONOMIA	9,01	10,62	10,16	23,19	7,67	35,10	27,66	26,51	18,39	18,70	1,73%
CEUTA	4,57	5,75	5,49	9,30	4,27	20,02	14,17	13,74	8,77	9,56	0,89%
MELILLA	4,44	4,87	4,67	13,89	3,40	15,09	13,49	12,77	9,62	9,14	0,85%
TOTAL	740,39	879,91	786,17	963,51	645,27	1.157,83	1.032,98	1.456,83	2.061,99	1.080,54	100,00%

Fuente: Informe Económico-Financiero de las AA.TT. 1998 a 2006

7.- Los contratos-programa por Comunidades Autónomas. Evolución.

Durante los últimos años, los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a cada ejercicio han venido recogiendo, en la Sección 32 "Entes Territoriales", dotaciones para hacer efectivas transferencias corrientes y de capital con destino, fundamentalmente, a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Dentro de las dotaciones recogidas en esta Sección, figuran recursos destinados a una serie de Comunidades Autónomas, con el fin de apoyar el desarrollo del

transporte terrestre en sus principales áreas metropolitanas. De estas transferencias, que pueden ser corrientes o de capital, se benefician Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y País Vasco, articulándose a través de contratos-programa, instrumento de gestión que se caracteriza por el establecimiento de unos objetivos de mejora a medio plazo y con carácter plurianual.

Según queda reflejado en el cuadro 9 adjunto, la Comunidad de Madrid y Cataluña han sido los territorios que más fondos han percibido a través de los contratos-programa, representando ambas el 85% del total distribuido durante el período 1998-2006. Este dato se corresponde con la infraestructura que se ha ido desarrollando para completar un transporte colectivo metropolitano más eficaz, en consonancia con las grandes concentraciones urbanas presentes en ambos territorios. En términos relativos, desde 2002 se ha ido produciendo un progresivo crecimiento del conjunto de recursos destinados a Cataluña, así como a Canarias y a Andalucía. Desde 2002, las aportaciones a la Comunidad Valenciana se han estabilizado en torno al 10% del total de recursos, mientras que las cuantías destinadas a la Comunidad de Madrid, aun siendo en términos absolutos las más relevantes, en términos relativos han ido perdiendo peso en el total.

Cuadro 9

FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A TRAVÉS DE CONTRATOS-PROGRAMA
Período 1998-2006
(Millones de euros)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	MEDIA PERÍODO (%)	MEDIA 2002-2006 (%)
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,79	18,40	35,34	2,22%	3,81%
ANDALUCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,39	26,39	1,47%	2,53%
CATALUÑA	118,60	129,03	132,28	110,21	117,88	121,13	163,72	162,95	195,47	34,94%	36,47%
C.MADRID	200,64	226,22	195,05	202,81	195,86	189,66	190,18	182,69	208,89	50,04%	46,35%
C.VALENCIANA	30,05	31,11	34,00	68,53	27,83	28,88	53,59	55,99	53,17	10,70%	10,52%
PAÍS VASCO	0,00	0,00	9,02	6,37	5,96	0,81	0,00	0,00	0,00	0,62%	0,32%
TOTAL	349,29	386,37	370,34	387,93	347,52	340,48	433,29	446,43	519,27	100,00%	100,00%

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. 1998 a 2006

8.- Consideraciones finales.

La relevancia de la financiación condicionada a través de subvenciones, convenios de colaboración y contratos-programa ha ido creciendo progresivamente a lo largo del período considerado, pasando de representar un 3,73% del total de ingresos recogidos en los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas de régimen común en 1998 a un 5,66% en 2006, lo que, en términos absolutos, representa la considerable cifra de 7.779 millones de euros.

La financiación estudiada supone más del 37% de la financiación condicionada que las Comunidades Autónomas perciben, financiación que constituye, globalmente, algo más del 15% del total de recursos de las Comunidades de régimen común.

La finalidad de estos recursos ha sido muy variada, pudiendo ser englobada en actuaciones de protección y promoción social (especialmente las subvenciones dirigidas a la promoción del empleo y de la inserción laboral y convenios en materias de acción social) y actuaciones de carácter económico (especialmente, convenios en materia de infraestructuras).

La existencia de este conjunto de recursos, con tendencia creciente durante el período analizado, es la plasmación económica del principio de colaboración que debe regir las relaciones entre administraciones en nuestro Estado autonómico.